AÑO 1985.—NUMERO 128 VIERNES, 25 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3239

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión extraordinaria de 20 de marzo de 1985

El Pleno corporativo, con asistencia del Ilmo. señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales, así como del señor Secretario general y del Interventor de fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Rechazar la moción formulada por el Grupo Socialista sobre que los datos que se manejan de gestión directa del Gabinete Particular de la Presidencia no puedan ser utilizados, en ningún caso, para el deterioro público ni menoscabo de ningún Ayuntamiento de la provincia, por entenderse que dicha situación no se produce en la actualidad.

2.° Interpelación del Grupo Socialista sobre las medidas adoptadas por la Presidencia respecto de la conservación y restauración de la antigua Escuela de Artes y Oficios, al ser la misma propiedad de esta Diputación Provincial.

3.° Interpelación del Grupo Socialista y contestación de la Presidencia sobre las medidas adoptadas en orden a la conservación del patrimonio histórico-artístico, concretamente en las localidades de Ayllón, Cuéllar, Fuentidueña, Sepúlveda, etc.

4.° Interpelación del Grupo Socialista y contestación de la Presidencia sobre gestiones conjuntas de la Excma. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento de la capital de la provincia en orden a la rehabilitación de edificios y sobre el conocimiento del Presidente de dicha gestión conjunta.

5.° Respuestas de la Presidencia a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista sobre el conocimiento del Presidente de la información del diario «ABC», elaborada por el Jefe del Gabinete de Información de la Presidencia, sobre conocimiento del Presidente de la elaboración de la información anterior y sobre el contenido de la información escrita por su personal de confianza.

6.° Rechazar la moción formulada por el Grupo Socialista para que el Pleno de la Corporación pida a la Presidencia que retire su confianza al Jefe de su Gabinete de Información.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la copia del acta podrá ser examinada en la Secretaría General de la Diputación.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3241

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión extraordinaria de 20 de abril de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación de Segovia, y con asistencia de los Diputados provinciales, a excepción de tres de ellos, así como del señor Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Toma de posesión de don Amador Marugán Arribas como Diputado provincial, para cubrir la vacante producida por renuncia de don Jesús Pastor García.

2.° Nombramiento de don José María Bastida García como Vocal de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, a propuesta del Grupo Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3238

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Apreciado error material en la transcripción del apartado c) de la base tercera, correspondiente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Oficial Conductor-Mecánico y otra de Oficial de mantenimiento de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Depuración sitos en Quitapesares, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 4 de octubre del año en curso, y al amparo de lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público para general conocimiento que la titulación exigida en el citado apartado de estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, se entiende requerido para poder optar a cada una de las plazas objeto de dicha convocatoria.

Segovia, 14 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3295

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado con el número 3079 en este Boletín Oficial, ejemplar número 123, de fecha 14 de octubre actual, se hace público nuevamente que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, permanecerán expuestas a información pública y en trámite de audiencia a los interesados para su examen, presentación de reclamaciones y sugerencias, las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que a continuación se indican, que fueron objeto de modificación en sesión del Pleno de la Corporación de 27 de septiembre de 1985:

— Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.
— Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de bienes e instalaciones de uso público.
— Tasa por tramitación de documentos.
— Tasa por suministro domiciliario de agua potable.
— Tasa por el servicio de alcantarillado.
— Tasa por el servicio de extinción de incendios, derribos, salvamentos y otros análogos.
— Tasa por el servicio de recogida domicialiaria de basuras.
— Tasa por el servicio de tratamiento y eliminación de basuras y residuos orgánicos y vertido de escombros.
— Tasa por los servicios del Cementerio municipal.
— Tasa por el servicio de matadero y acarreo de carnes.
— Tasa por el servicio de Mercados municipales.
— Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.
— Impuesto sobre la Radicación.
— Impuesto sobre la Circulación de Vehículos.
— Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
— Impuesto sobre gastos suntuarios.
— Impuesto sobre la publicidad.
— Contribuciones especiales.

Igualmente queda expuesto al público, durante el mismo plazo y con los mismos efectos, la Ordenanza fiscal del arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juego con propósito de lucro, el cual tiene carácter de tributo de nueva imposición, acordada y aprobada su Ordenanza en la misma sesión citada; así como la nueva Ordenanza fiscal general reguladora de la gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales, también aprobada en la misma sesión.

Los expedientes correspondientes se hallan de manifiesto en la Intervención municipal.

La interposición de reclamaciones y la propuesta de sugerencias deberán hacerse mediante escrito y presentarse en el Registro General, dentro del plazo indicado.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Segovia, 22 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3219

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

VIAS PECUARIAS

Por don Serviliano García Muñoz, vecino de Nava de la Asunción, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel del Palenque», sita en el término municipal de Narros de Cuéllar (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica de alta tensión a 15 kV.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3106

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica y ampliación de centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en la actual línea que suministra al centro de transformación sito en proximidades de la carretera a Estación de Yanguas, finalizando en este centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de la actual línea y atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 93 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 61 me-

tros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, de 12/20 kV., alojados en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.065.261 pesetas; centro transformación, 2.612.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3103

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas vías de Castrojimeno.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3217

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación del Polígono Industrial «Hontoria» (Hontoria).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, con una longitud de 2.439 metros y seis acometidas subterráneas con una longitud total de 300 metros, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados, de 12/20 kV., con origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en seis nuevos centros de transformación tipo prefabricados para dos unidades de 630 kV. cada uno, en el Polígono Industrial de Hontoria, término municipal de Segovia, sito en el kilómetro 91,3 de la carretera nacional 603.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3294

Ayuntamiento de Brieva

Subasta de pastos

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta, por el tradicional sistema de pujas a la llana, de los pastos de las fincas sitas en los parajes Perejón, Castijeros y Garcillán, de la propiedad de este Ayuntamiento; se expone al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, que deberán presentarse, en su caso, ante este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Al mismo tiempo se convoca la subasta de los pastos anteriormente citados y en las siguientes condiciones:

A las doce horas del día 16 de noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para aprovechamiento de pastos de fincas de la propiedad municipal, estando con alambradas, agua y conlindantes a la carretera de La Granja a Peñafiel a su paso por este municipio, ajustándose a los siguientes datos:

La Mesa estará compuesta conforme a las disposiciones vigentes y presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación.

La superficie de terreno que se subasta es de 47 hectáreas y 1 área.

Precio de salida: 450.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: SIETE años, comenzando el disfrute el día 1 de diciembre del corriente año y finalizando el día 1 de noviembre de 1992.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la subasta.

Forma de pago: A los diez días de la adjudicación definitiva, y en sucesivos años, antes del 1 de diciembre.

La subasta se llevará a efecto por el tradicional procedimiento de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor, que, en todo caso, se atendrá al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que se encuentra en este Ayuntamiento.

Los gastos motivados por este expediente serán todos de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Brieva, 22 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando María Gruber Gamechogoicoechea.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3246

Ayuntamiento de Añe

ANUNCIO

Don Felipe Calvo Merino solicita devolución de fianzas que tiene presentadas para garantizar el contrato de enajenación de un solar municipal de la calle Ayuntamiento, número 6.

Se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, al objeto de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Añe, 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

3213

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 14 de octubre de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

3222

VALDEPRADOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados, a 11 de octubre de 1985.—El Alcalde, Isidoro Gila Pastor.

3223

MONTERRUBIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monterrubio, a 11 de octubre de 1985.—El Alcalde, Mariano María Herrero.

VALSECA

3256

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre, el presupuesto ordinario de 1985; se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días (15), al objeto de que cualquier persona interesada pueda proceder a su examen y a realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo indicado.

Caso de no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo de aprobación de presupuesto adquirirá carácter definitivo.

Valseca, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

3257

En el Boletín Oficial de la provincia número 93, de 5 de agosto, se publicó anuncio de este Ayuntamiento número 2317 sobre préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, habiéndose producido error en la comunicación del Patronato, se expone al público nuevamente el expediente, cuyas características principales, rectificadas, son:

- Préstamo a un interés del 5 por 100 anual: 770.000 pesetas.
- Plazo de reembolso: Diez años.
- Cuota semestral constante de amortización en intereses: 49.394 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Corporación y formularse las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

De no producirse reclamaciones o sugerencias, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Valseca, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

3248

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Cuenta general de los presupuestos ordinarios de 1983-84

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se halla de manifiesto el expediente de las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1983 y 1984, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para su impugnación se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

El Espinar, a 10 de octubre de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8